



Radicación: 50 400 40 89 001 2015 00045 00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: GUILLERMO REYES ROJAS
Demandada: NIDIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 50-400-40-89-001-2015-00045-00, siendo demandante GUILLERMO REYES ROJAS en contra de NIDIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, conforme lo ordenado en decisión de segunda instancia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Granada, Meta, calendada ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho en segunda instancia	3	7	\$ 980.657,00
Total Liquidación costas			\$ 980.657,00

Son: **Novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos, moneda legal (\$980.657,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Elaborado por:

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL

FIJACION EN LISTAS:

Hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA